

ACTA DEL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 12 horas del día 26 de octubre de 2016, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8 de Renfe, las personas que a continuación se relacionan, por parte de la Dirección del Grupo y de la Representación Legal de los Trabajadores siguientes:

Por la Dirección del Grupo RENFE

Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de Recursos Humanos
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Carlos Mariño Fernandez	Gerente de Área de Organización y Gestión Directiva
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
José Luis Moreno Peña	Jefe de Promoción y Evaluación
José Carlos Delgado Nieto	Técnico de Negociación Colectiva

Por el Comité General del Grupo RENFE,

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF – Presidente
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Haro Burgos	CCOO
José Luis Córdoba Galan	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Sandra Edo Narváez	UGT
Francisco Florín Ramírez	UGT
Carmelo Sierra Palomino	SFF-CGT
Luis Garcia Pastor	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

La reunión, formalmente convocada, tiene por objeto tratar las convocatorias de movilidad geográfica y funcional en curso.

En este sentido, y tras un intenso debate para subsanar los errores tipográficos detectados en algunas convocatorias, se alcanzan los siguientes:

ACUERDOS:

1º).- En la Convocatoria de Movilidad Geográfica y Funcional para Supervisor Comercial de Trenes (MI-04 / 2016), en el apartado 4º- PARTICIPANTES. El primer párrafo debe decir:

“En la modalidad de movilidad geográfica, podrán participar todos los trabajadores con contrato indefinido pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha fin de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria pertenezcan al grupo profesional de Supervisor Comercial de Trenes y acrediten una antigüedad de al menos 2 años en el Grupo Profesional.”

2º).- En las convocatorias de Movilidad Geográfica y Funcional para Supervisor de Base de Mantenimiento y Fabricación (MI-01 / 2016) y para Supervisor de Sección de Mantenimiento y Fabricación (MI-02 / 2016), en el apartado 8ª – ADJUDICACIÓN DE PLAZAS. El segundo párrafo debe decir:

“Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores/as puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, y/o renunciar a la plaza asignada, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.”

3º).- En la convocatoria de Movilidad Geográfica y Funcional para Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación (PO-02 / 2016) en el apartado 8ª – ADJUDICACIÓN DE PLAZAS. El cuarto párrafo debe decir:

“Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores/as puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, y/o renunciar a la plaza asignada, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.”



4º).- En la convocatoria de Movilidad Geográfica y Funcional para Operador de Mantenimiento y Fabricación (PO-03 / 2016) en el apartado 6ª – **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**. El sexto párrafo debe decir:

“Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores/as puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, y/o renunciar a la plaza asignada, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.”

Como consecuencias de estos acuerdos suscritos entre la Dirección del Grupo Renfe y las Organizaciones Sindicales de SEMAF, CCOO Y UGT, la Dirección del Grupo se compromete a publicar un nuevo listado de Admitidos y Excluidos de la convocatoria de SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES (MI-04/2016) que anulará y sustituirá a la publicada el día 14 de octubre de 2016.

Respecto a los trabajadores/as fruto de la convocatoria de ingreso de personal laboral de conducción con contrato indefinido fijo en servicios Nacionales o en servicios Transfronterizos de 20 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta que los trabajadores de servicios Transfronterizos contratados durante el año 2014 han cumplido o cumplirán próximamente el compromiso de 2 años de permanencia en los citados servicios, previo al Convenio Colectivo vigente, la Dirección del Grupo Renfe y las Organizaciones Sindicales de SEMAF, CCOO, UGT y SF-Intersindical acuerdan que, se incorporen en la resolución definitiva de movilidad de servicios de tráficos nacionales en el puesto que, en concurrencia con terceros les corresponda.

Como consecuencia del acuerdo recogido en el párrafo anterior, la Dirección del Grupo se compromete a publicar una nueva resolución provisional de movilidad, con residencia definitiva, para los citados trabajadores con contrato indefinido fijo en servicios nacionales y en servicios Transfronterizos.

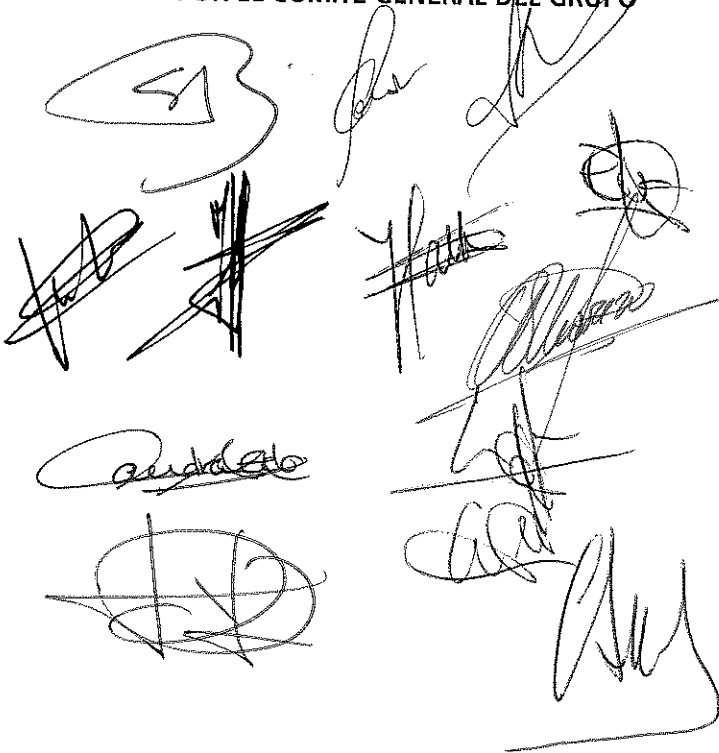
La Dirección del Grupo Renfe en cumplimiento del artículo 303 de la Normativa Laboral del Grupo Renfe, presenta en esta reunión las bases de las siguientes convocatorias:

- MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES (MI-05/2016)
- MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN (MI-06/2016)
- MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN CON EL TITULO B EN VIGOR (PO-08/2016)

La RLT solicita que se realicen acciones de movilidad geográfica para el Colectivo de Administración y Gestión y acciones de movilidad funcional para los Supervisores Comerciales de Estaciones y Supervisores Comerciales de Centros de Gestión.

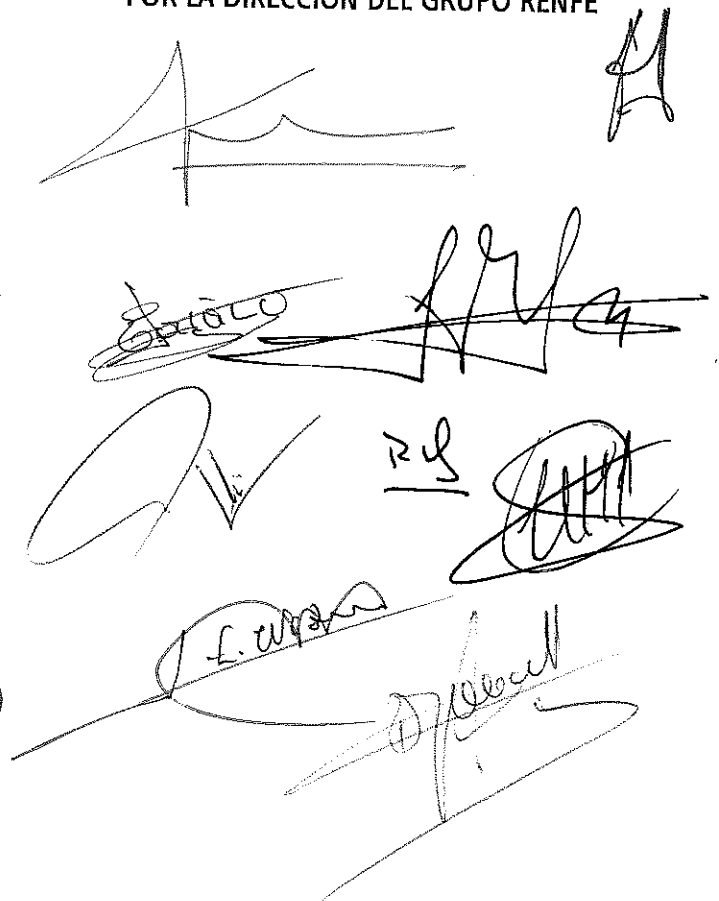
Sin más aspectos que tratar se levanta la sesión a las 14:30 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO



A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. Some signatures are highly stylized and difficult to decipher, while others are more legible, such as 'Candado' and 'L. U...'.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



A collection of approximately 10 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. Some signatures are highly stylized and difficult to decipher, while others are more legible, such as 'L. U...' and 'R. U...'.

CONVOCATORIA MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDOS INTERMEDIOS Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVORef. MI – 06 / 2016 **PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN****1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Grupo Renfe.

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Los puestos objeto de cobertura serán los Supervisor Comercial de Centros de Gestión.

Contenido funcional del puesto:

- Según lo establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de fecha 29 de marzo de 2010.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores/as pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria pertenezcan al Subgrupo Profesional de Supervisor Comercial de Centros de Gestión con una antigüedad de al menos de 2 años en la categoría.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día xx/xx/2016 y finalizará el día xx/xx/2016, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, que constituirá eficaz comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación de plazas se llevará a cabo conforme al 5º Listado de Ordenación para el colectivo de comercial, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el Subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

8. ADJUDICACION DE PLAZAS

Se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de la Ciudad de Barcelona nº8, planta 4ª.

Transcurrido el plazo y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

9. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado será el que indique las Tablas Salariales vigentes según el I Convenio Colectivo del Grupo RENFE.

10. TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada, se realizará en función de las necesidades de la producción, en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la resolución definitiva.

Madrid xx de xxxxxx de 2016

Raul Blanco Aira

Gerente de Área de RR.LL

ANEXO I

Solicitud de inscripción en la convocatoria Movilidad Geográfica

Datos de la Solicitud	
Referencia	MI. 06/ 2016
Descripción	SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Subgrupo Profesional	
Número de Orden en el 5º listado de ordenación Personal de Comercial	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 5 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.	
Residencia	Orden de Preferencia
	1
	2
	3
	4
	5

..... de de 2016

(Firma del trabajador)

CONVOCATORIA MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDOS INTERMEDIOS Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVORef. MI – 05 /2016.- **PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES****1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Grupo Renfe.

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Los puestos objeto de cobertura serán los Supervisor Comercial de Estaciones.

Contenido funcional del puesto:

- Según lo establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de fecha 29 de marzo de 2010.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores/as pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria pertenezcan al Subgrupo Profesional de Supervisor Comercial de Estaciones con una antigüedad de al menos de 2 años en la categoría.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día xx/xx/2016 y finalizará el día xx/xx/2016, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, que constituirá eficaz comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación de plazas se llevará a cabo conforme al 5º Listado de Ordenación para el colectivo de comercial, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el Subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

8. ADJUDICACION DE PLAZAS

Se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de la Ciudad de Barcelona nº8, planta 4ª.

Transcurrido el plazo y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

9. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado será el que indique las Tablas Salariales vigentes según el I Convenio Colectivo del Grupo RENFE.

10. TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada, se realizará en función de las necesidades de la producción, en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la resolución definitiva.

Madrid xx de xxxxxx de 2016

Raul Blanco Aira

Gerente de Área de RR.LL

ANEXO I

Solicitud de inscripción en la convocatoria Movilidad Geográfica

Datos de la Solicitud	
Referencia	MI. 05/2016
Descripción	SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Subgrupo Profesional	
Número de Orden en el 5º listado de ordenación Personal de Comercial	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 5 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

Residencia	Orden de Preferencia
	1
	2
	3
	4
	5

..... de de 2016

(Firma del trabajador)

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

Ref. PO. 08/16. PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN CON EL TÍTULO NIVEL "B"

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores y trabajadoras adscritos a cuadros de conducción en línea, con contrato indefinido y residencia definitiva: Maquinista de Entrada, Maquinista, Maquinistas Jefe de Tren y Mandos Intermedios de Conducción/Jefe de Maquinistas, con título de conducción nivel B en vigor.

En aplicación de la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo, serán excluidos del presente proceso, los trabajadores que hayan obtenido plaza en una de las residencias solicitadas o hayan renunciado a la misma en el proceso de movilidad geográfica anterior (Ref. PO 05/15 de 3 de diciembre de 2015).

No obstante, podrán participar los trabajadores con contrato indefinido que hayan obtenido residencia en la resolución definitiva publicada el pasado xx/xx/xxxx, referente a los trabajadores participantes en la convocatoria de ingreso de personal laboral de conducción con contrato indefinido fijo en servicios nacionales o en servicios transfronterizos ingresados al amparo de la convocatoria de 20 de mayo de 2016.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos de la Sociedad a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día x de xxxxxxxx de 2016 y finalizará el día xx de xxxxxxxx de 2016 ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la

convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales desde la fecha de la misma.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La ordenación de los participantes para la adjudicación de plazas, se realizará, conforme a lo establecido en los párrafos primero del punto 3 "PARTICIPANTES", para los trabajadores y trabajadoras con título de conducción nivel B en vigor, y vendrá dada por el mayor nivel, por la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, en caso de empate por la mayor antigüedad en la categoría anterior al Acuerdo de Desarrollo Profesional, de continuar el mismo, por la mayor antigüedad en la Empresa y si persiste éste, por la mayor edad, conforme al 6º listado de ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Las plazas serán asignadas de acuerdo a la ordenación establecida en la relación definitiva de admitidos/excluidos, seguidamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores y trabajadoras puedan reclamar y renunciar, dentro de los 7 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, Madrid.

Transcurrido el plazo determinado y una vez analizadas las reclamaciones y renunciadas, se procederá a la publicación de la resolución definitiva sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

A los participantes en la convocatoria de ingreso de personal laboral de conducción con contrato indefinido fijo en servicios nacionales o en servicios transfronterizos a los que se refiere el tercer párrafo del apartado 3. "PARTICIPANTES". que obtengan plaza en el presente proceso de movilidad geográfica, les será automáticamente anulada, a todos los efectos, la plaza obtenida en la

resolución definitiva del proceso citado en el tercer párrafo del apartado 3º. PARTICIPANTES. Publicada el pasado xx/xx/xxxx, considerándose únicamente la plaza obtenida en la presente convocatoria.

6. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

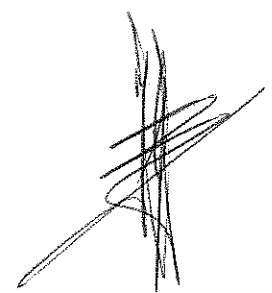
La toma de posesión de la plaza adjudicada deberá hacerse efectiva en un plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación de la resolución definitiva, según se establece en el cuarto párrafo de la Cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Para el personal que obtenga plaza en un servicio diferente al que desarrolla su actividad (de Ancho Métrico a Ancho Convencional o viceversa), la toma de posesión se realizará en un plazo máximo de 9 meses, a partir de la publicación de la resolución definitiva.

Madrid, XX de XXXX de 2016

Raúl Blanco Aira
Gerente de Área de RR.LL.

BORRADOR



ANEXO I

Solicitud de inscripción en convocatoria

Datos de la Solicitud

Referencia	PO. 08/16
Descripción	Personal de Conducción

Datos del Solicitante

Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Dependencia/Residencia	
Antigüedad en el nivel actual según el 6º listado de ordenación personal de conducción	
Antigüedad en la categoría, antes del Desarrollo Profesional	
Antigüedad en la Empresa	
Fecha de Nacimiento	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita de 1 (como primera preferencia) a 5 (como última preferencia), debiendo indicar, como mínimo uno.

Residencia	Orden de preferencia
	1
	2
	3
	4
	5

..... de de 2016

(Firma del trabajador)